

Resolución Número: 258/025

Expediente Número: 2025-2-10-0000659

Lugar y fecha: Montevideo, 26 de diciembre de 2025

Visto: La reserva presentada de Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE), para control de esta unidad;

Resultando:

1. Que con fecha 9 de octubre se recibe Resolución número 25-29 mediante la cual UTE reserva parcialmente información relacionada con protocolos y disposiciones internas vinculadas al uso de inteligencia artificial generativa;
2. que la Gerencia de Tecnologías de la Información considera que la divulgación de esta información podría facilitar vulnerabilidades que afecten la seguridad de la información del organismo;

Considerando:

1. que, el artículo 9° de la Ley, en la redacción dada por Ley número 19.178 de 8 de enero de 2014, establece que se deben enviar a esta Unidad las reservas realizadas con posterioridad a una solicitud de acceso, extremo que se cumple en este caso;
2. que el organismo señala que se realiza la prueba de daño, se brinda acceso a la información que se considera pública y se concluye que hay información que es confidencial en el marco del artículo 10 y otra que debe ser clasificada como reservada en el marco de lo dispuesto en el literal E) del artículo 9 de la Ley;
3. que la divulgación de la información reservada podría exponer vulnerabilidades y suponer un riesgo cierto y probable a la seguridad de la

información del organismo, por lo cual procede la clasificación como información reservada por el término de 15 años;

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley Nº 18.381, de 17 de octubre de 2008;

El Consejo Ejecutivo de la Unidad de Acceso a la Información Pública

Resuelve

1. Indicar que UTE se ajusta a derecho y es adecuada a las disposiciones de la ley número 18.381, su decreto reglamentario y demás normas que regulan la seguridad de la información.
2. Notifíquese, publíquese y oportunamente, archívese.

Firmado por: Magíster Alejandra Villar
Cargo: Presidenta del Consejo Ejecutivo
Organismo: Unidad de Acceso a la Información Pública